



LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "SAN PABLO", DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DE LA REGION DE AREQUIPA

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "SAN PABLO", DISTRITO DE CHUQUIBAMBA DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS DE LA REGION DE AREQUIPA

1

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. – Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de educación Superior Pedagógico Público "San Pablo", en la provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa, con el fin de garantizar la formación docente de calidad, especializada en las necesidades educativas y socioculturales de la zona.

Artículo 2. Declaración de Interés

Se declara de interés nacional y necesidad publica la creación del **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SAN PABLO", DISTRITO DE CHUQUIBAMBA EN LA PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, conforme a lo glosado en la Ley Nro 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de Carrera Pública de sus Docentes.

Artículo 3. Finalidad

El Instituto Superior Pedagógico Público "San Pablo" tendrá como objetivos:

- Formar profesionales en educación con excelencia académica, bajo un enfoque intercultural e inclusivo.

- Contribuir al desarrollo educativo de la provincia de Condesuyos y regiones aledañas.
- Promover la investigación pedagógica vinculada a las realidades rurales y andinas.
- Articular su oferta educativa con las políticas nacionales y regionales de educación.

Artículo 4.- Implementación

Autorízase al Ministerio de Educación a incluir en su presupuesto institucional los recursos necesarios para la implementación del Instituto, los cuales podrán ser complementados con fuentes de financiamiento internacional, regional o privado, previa evaluación legal.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. El Ministerio de Educación emitirá los lineamientos técnicos para la aprobación del proyecto educativo institucional y la currícula, priorizando las necesidades formativas de Condesuyos.

SEGUNDA. Invítase a universidades públicas y privadas a establecer convenios de cooperación académica con el Instituto.

2

Lima, 16 de abril del 2025



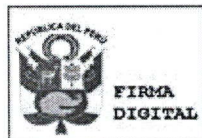
Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 15:51:42-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/04/2025 13:23:35-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 15:52:22-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 11:28:22-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 12:39:18-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 12:27:42-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 12:16:35-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10968/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1.1. Contexto

La creación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Pablo" surge como una respuesta a la creciente necesidad de formar profesionales de la educación de alta calidad en la provincia de Condesuyos, región Arequipa. Esta región enfrenta una serie de desafíos educativos específicos que requieren una intervención urgente y eficaz. Entre estos desafíos se destacan la necesidad de promover una educación integral, intercultural y adaptada a las características socioculturales particulares de su población, mayoritariamente rural y andina.

Uno de los principales problemas en la región es la deficiencia en la cobertura docente, que afecta directamente la calidad de la educación. En el distrito de Chuquibamba, por ejemplo, el Colegio San José Obrero ha tenido que enfrentar la ausencia de dos profesores en áreas clave. Esta insuficiencia de personal docente ha generado una sobrecarga de trabajo en los pocos educadores disponibles, lo que afecta negativamente tanto a su bienestar como al rendimiento académico de los estudiantes. La falta de recursos humanos adecuados también limita la capacidad de los docentes para implementar planes de estudio actualizados y adecuados, lo que perjudica el desarrollo integral de los estudiantes.¹

3

Además, las condiciones geográficas y climáticas de la región han acentuado aún más las dificultades. Las fuertes lluvias de la temporada han causado el deterioro de diversas vías de acceso en sectores clave, lo que dificulta la conectividad y agrava la situación de aislamiento en muchas comunidades rurales. Esta situación no solo afecta el acceso a servicios básicos, sino que también limita el acceso a oportunidades educativas de calidad, pues muchas veces los estudiantes y docentes deben enfrentarse a dificultades logísticas adicionales para trasladarse a los centros educativos.

En un contexto más amplio, Arequipa está experimentando una crisis educativa con un déficit significativo de docentes. Para el año 2024, se estima que la región enfrentará una carencia de aproximadamente 600 maestros. Sin embargo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha aprobado solo 29 plazas para la región, lo que deja un vacío considerable que debe ser abordado con urgencia. Esta situación es aún más crítica en las zonas rurales y de difícil acceso, como la provincia de Condesuyos, donde las oportunidades de formación para los futuros docentes son limitadas.²

¹ <https://diarioelpueblo.com.pe/2025/03/24/colegio-en-condesuyos-inicio-ano-escolar-con-ausencia-de-profesores/>

² https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/arequipa-enfrenta-crisis-educativa-por-la-falta-de-600-maestros-para-este-2024-noticia/#google_vignette

2.1.2. Diagnóstico

Este panorama evidencia la necesidad de crear un centro educativo que no solo forme a los docentes con un enfoque profesional y especializado, sino que también sea capaz de adaptarse a las particularidades y desafíos de la región. El Instituto Superior Pedagógico Público "San Pablo" tiene el potencial de ser una solución integral a estos problemas, ofreciendo formación docente de calidad que contemple las realidades educativas, sociales y culturales de Condesuyos, al tiempo que promueve la la equidad en el acceso a la educación.

La implementación de este instituto contribuirá a disminuir el déficit de profesionales capacitados en la región, mejorar la calidad educativa, fortalecer la formación docente y garantizar una educación más equitativa y adaptada a las necesidades locales. Además, representará un avance significativo en la descentralización de la educación superior en el país, favoreciendo el acceso de los jóvenes de la región a una formación pedagógica adecuada y acorde con su entorno.

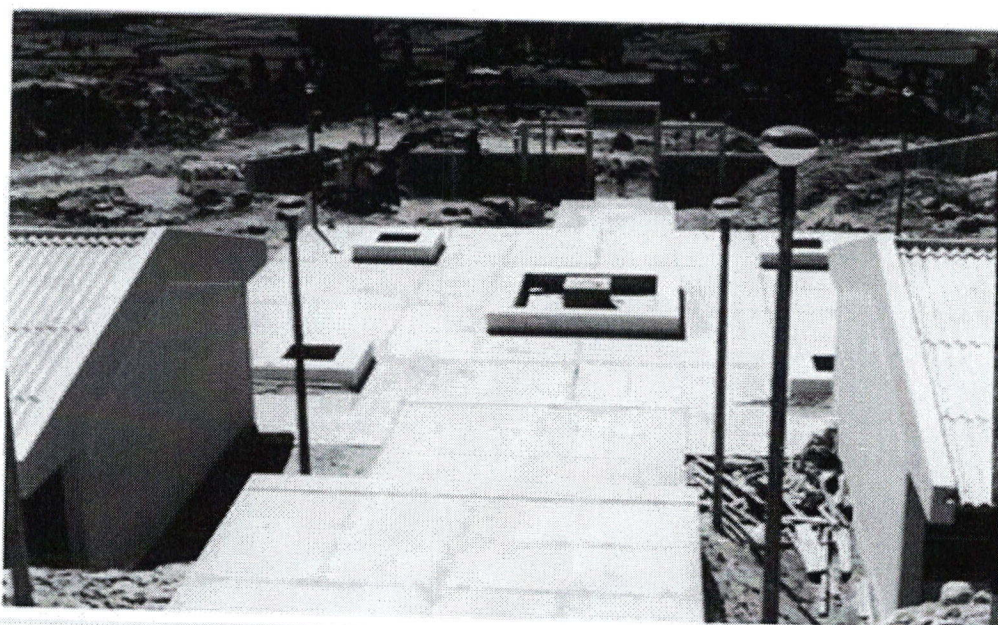
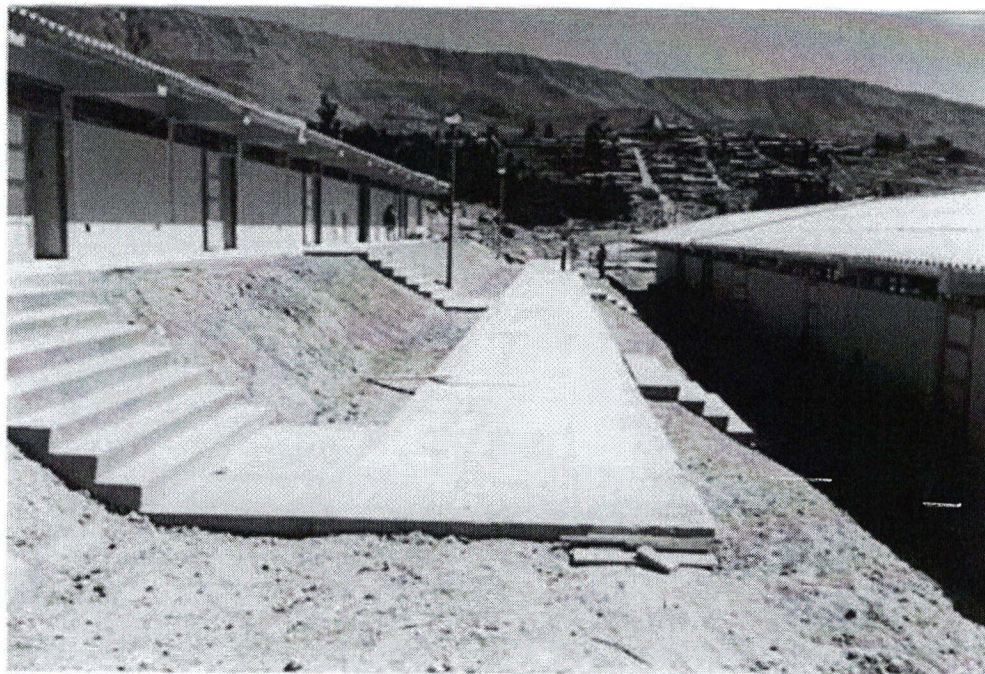
Actualmente ya existe la infraestructura para la creación del instituto pedagógico.



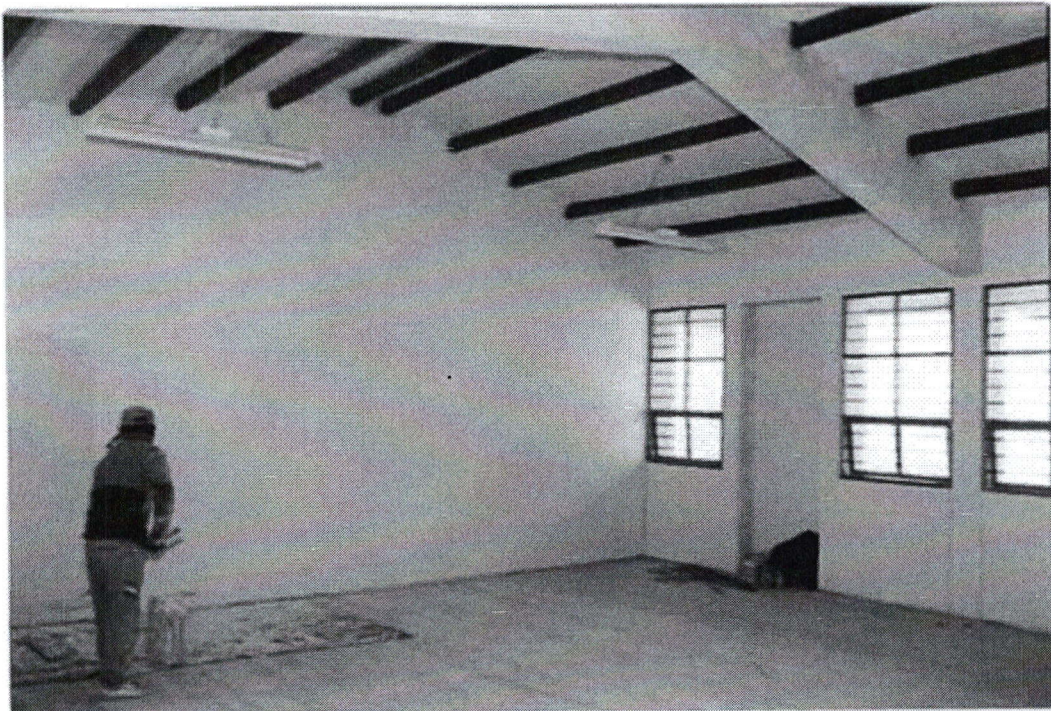


ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



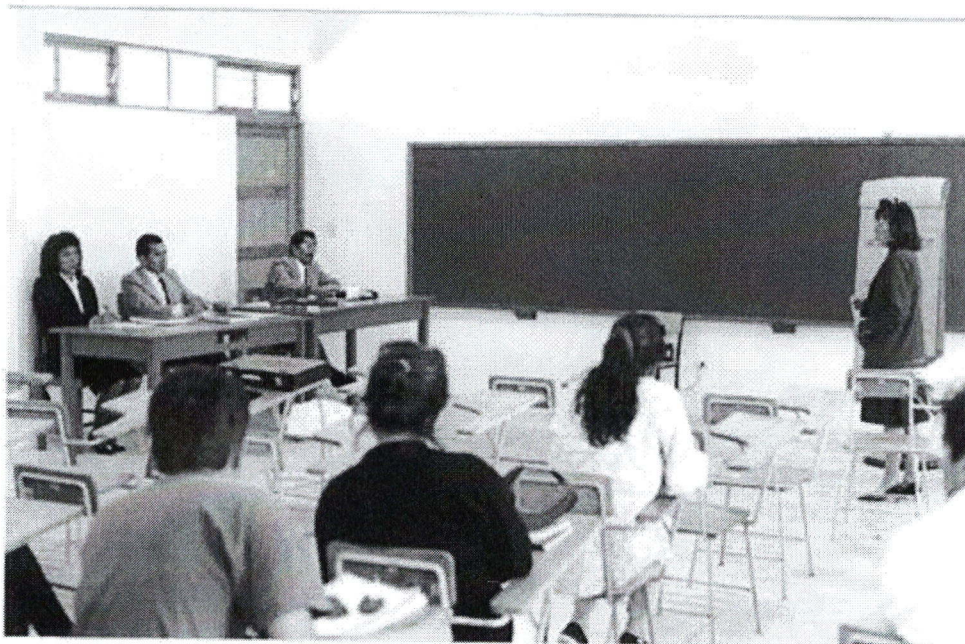
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



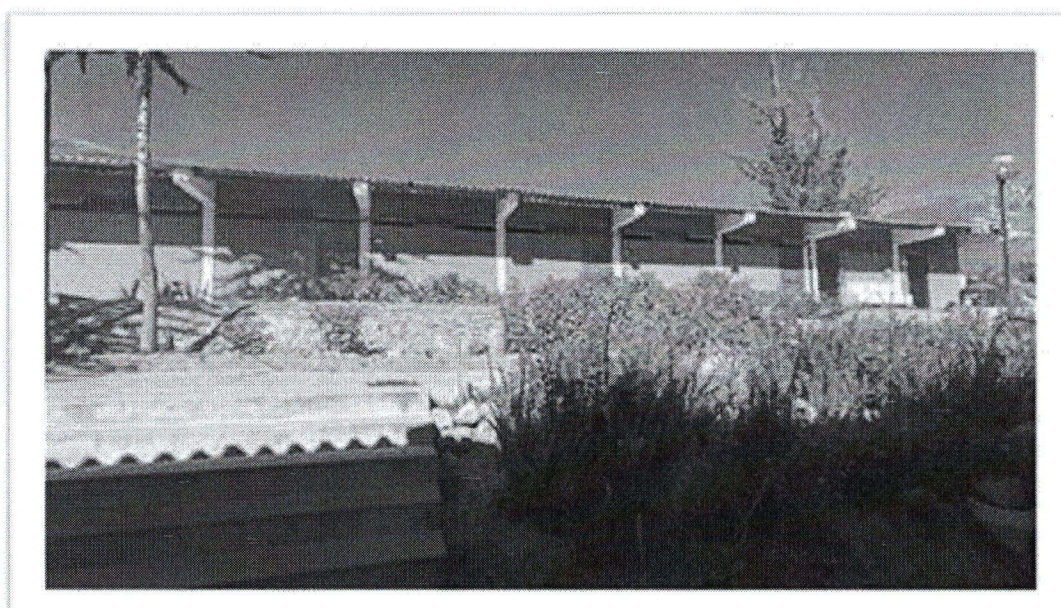
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



III. MARCO JURIDICO

- Constitución Política del Perú (artículos 14°, 16° y 107°).
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

IV. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1. NECESIDAD DE LA PROPUESTA

La creación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Pablo" responde a la urgente y creciente necesidad de fortalecer la formación pedagógica en la región de Arequipa, especialmente en la provincia de Condesuyos. La región enfrenta desafíos significativos en términos educativos, donde la falta de recursos humanos calificados, el aislamiento geográfico y las características socioculturales particulares de las comunidades dificultan la calidad y el acceso a la educación. Esta situación limita el desarrollo social y económico de la zona, ya que una educación deficiente afecta el potencial de crecimiento de la región y las oportunidades de sus habitantes. La necesidad de un instituto que forme docentes de calidad y adaptados a las realidades locales es, por lo tanto, una prioridad para mejorar la calidad educativa y promover el desarrollo integral y sostenible de Condesuyos y sus alrededores.

10

4.2. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA

La viabilidad de esta iniciativa se sustenta en tres pilares fundamentales: técnico, económico y normativo.

a) Viabilidad Técnica

Chuquibamba cuenta con terrenos donados por la comunidad campesina San Pablo (Acta N° 025-2023). Ya cuenta con infraestructura del instituto superior estatal de Chuquibamba. El pedagógico tiene un terreno propio de once hectáreas y una infraestructura completa de oficinas, dos laboratorios de ciencia bien implementados, laboratorios de cómputo, biblioteca, sala de reuniones, casa de guardianía y cancha de fútbol y basquetbol y mobiliario.

b) Viabilidad Económica

El costo de operación es relativamente bajo a largo plazo, con lo cual el proyecto se vuelve rentable y sostenible, beneficiando a la comunidad educativa local.

c) Viabilidad Normativa

El marco normativo existente en el país, sumado a la alineación con los objetivos del Ministerio de Educación, garantiza que la creación e implementación del Instituto cumpla con los estándares educativos nacionales.

4.3. OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

La creación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Pablo" es una propuesta oportuna dada la situación actual de la educación en el Perú y, particularmente, en la región de Arequipa. El país enfrenta un déficit de docentes cualificados, especialmente en áreas rurales y alejadas, y hay una creciente demanda por formación docente de calidad, adaptada a las necesidades específicas de cada región. Esta iniciativa se presenta como una solución estratégica para cubrir la falta de profesionales capacitados en la región, así como para mejorar las oportunidades educativas de los jóvenes de Condesuyos y sus alrededores.

11

El contexto educativo actual exige urgentemente la formación de nuevos docentes comprometidos con la realidad local, que puedan abordar las particularidades socioculturales y geográficas de la región andina. La creación de este instituto contribuirá al desarrollo educativo de la zona, favoreciendo el acceso a una educación de calidad que permita el avance social y económico de la región.

V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La creación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Pablo" representa una inversión a largo plazo, con beneficios tangibles tanto en el ámbito educativo como social y económico. Los costos iniciales del proyecto se verán compensados por los resultados a futuro, tales como:

- La mejora sustancial en la calidad de la formación docente.
- La reducción del déficit de maestros en la región.
- El fortalecimiento del tejido social mediante la educación.
- La mejora de la calidad de vida de los habitantes de Condesuyos, al proporcionarles mayores oportunidades educativas y profesionales.

Los beneficios directos de este proyecto incluyen una mayor equidad en el acceso a la educación, la generación de empleo local, y el impulso al desarrollo social y económico a través de una formación pedagógica especializada. Este retorno sobre la inversión hará que el proyecto sea sostenible, tanto económica como socialmente.

VI. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL, CUANDO SEA EL CASO.

12

Este proyecto se alinea con las políticas educativas del Estado y responde a las directrices establecidas en el Acuerdo Nacional, que aboga por la descentralización de la educación superior y la mejora de la calidad educativa en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las regiones más alejadas y necesitadas. Además, contribuye a la ejecución de los compromisos del Perú en materia de educación, establecidos tanto a nivel nacional como internacional, para promover una educación inclusiva y de calidad. Va de la mano con la Política 6, Materia de Inclusión y con la Política 10, reducción de la pobreza.

Este proyecto también apoya el fortalecimiento de la educación pública en zonas rurales y andinas, contribuyendo a la reducción de las brechas educativas existentes entre las regiones urbanas y rurales del país.

VII. EFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La promulgación de esta ley generará efectos positivos inmediatos sobre el sistema educativo nacional. Como es la mejora de la cobertura educativa en la región de Arequipa, especialmente en áreas rurales, y ampliar las oportunidades de formación docente.

Fortalecer la formación docente, garantizando que los nuevos maestros estén capacitados para responder a las necesidades educativas específicas de las zonas rurales y andinas del Perú.

Cumplir con los compromisos educativos establecidos en los planes nacionales de educación, contribuyendo a los objetivos de calidad educativa en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En definitiva, esta ley no solo beneficiará a la provincia de Condesuyos, sino que tendrá un impacto positivo en el sistema educativo nacional, contribuyendo a la equidad y al desarrollo sostenible de las zonas rurales del país.